



# Presentación del Real Decreto-ley de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte

1 de agosto de 2022

# Contenido

1

**Transporte  
terrestre**

2

**Transporte  
aéreo**

3

**Transporte  
marítimo**

# Transporte de mercancías por carretera



Incorporación en la normativa de transporte de mercancías por carretera los principios inspiradores de la cadena alimentaria

➤ **Se cumple el compromiso con el sector alcanzado en marzo**

**Objetivo**



Protección de los transportistas efectivos más vulnerables en la negociación del precio del transporte

- Contratos de transporte con **transportista efectivo**: por escrito y recogiendo el precio. **Precio del transporte debe ser igual o superior a los costes.**
- Contratos de transporte continuado: por escrito e incluyendo el precio.
- Nuevas **infracciones y sanciones** respecto a las obligaciones anteriores.
- **Código de buenas prácticas** sobre niveles de **subcontratación** y condiciones de los **intermediarios del transporte.**
- En 6 meses: análisis de la efectividad de las medidas y presentación de un proyecto de ley sobre la **subcontratación**

# Ayudas directas al sector del transporte terrestre



**Se replican las ayudas del mes de marzo como compensación por los efectos de la guerra**

- Ayudas a camiones, furgonetas, taxis, autobuses, locomotoras etc.
- Novedades respecto a marzo: inclusión de camiones de mudanzas, taxis de Ceuta y Melilla y autobuses urbanos.
- Crédito extraordinario de 450 millones de euros.

Vehículo	Importe (euros)
Mercancías pesado. Camión. MDPE	1.250
Mercancías ligero. Furgoneta. MDLE	500
Autobús. VDE	950
Taxis. VT	300
Vehículo alquiler con conductor. VTC	300
Ambulancia VSE	500
Autobús urbano	950
Locomotoras diésel	15.000



# Transporte público por mucho menos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

# Medidas de facilitación e incentivo del uso del transporte público



Ayudas a las Administraciones que decidan **reducir el precio de los títulos multiviaje de su competencia un 30%**



Reducción del precio de los títulos multiviaje de las **concesiones de autobús del estado en un 50%**



Nuevas medidas RDL



Nuevas medidas de fomento del transporte ferroviario

**Protección social**






**Descarbonización**



**Reducción del consumo energético**

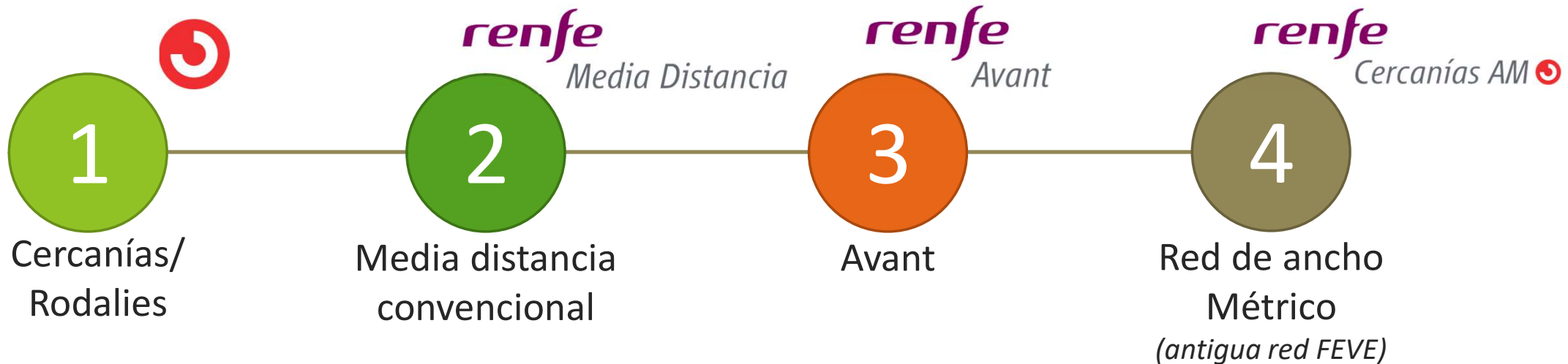
# Nuevas medidas para facilitar la movilidad cotidiana ferroviaria

## Del 1 de septiembre al 31 de diciembre

-  1 Gratuidad de los servicios ferroviarios OSP para usuarios recurrentes (excepto AVANT)
-  2 Reducción del precio de abonos Avant al 50%
-  3 Creación de nuevos abonos en servicios comerciales de alta velocidad para usuarios de movilidad cotidiana

# Los servicios ferroviarios

**Servicios sometidos a obligaciones de servicio Público:** se prestan en exclusiva por Renfe y las pérdidas son compensadas por el presupuesto público



**Servicios comerciales:** mercado liberalizado de servicios ferroviarios que no reciben compensación pública



# Gratuidad de los servicios ferroviarios OSP para usuarios recurrentes



## CERCANÍAS

### FORMA DE APLICACIÓN

- Se adquirirá un abono con **validez para los 4 meses de aplicación**, para su utilización en cada núcleo de cercanías.
- Por la adquisición del abono hay que abonar una **pequeña cantidad (10 €) a modo de fianza**.
- Al final de los 4 meses, si se han realizado más de 16 viajes (4 viajes al mes), se devuelven los 10 €. Si se abonaron con tarjeta de crédito, se devolverá directamente a la tarjeta sin que el usuario tenga que hacer nada. Si se abonaron en efectivo, habrá que ir a la taquilla a solicitar la devolución

### Campañas informativas

**Refuerzo de personal de información y asistencia en estaciones**

**Importancia de la gestión de la hora punta**

### Impacto en billetes integrados

El MITMA asumirá el pago de la cantidad que los consorcios abonan a Renfe por los viajes en Cercanías y Rodalies siempre que los consorcios reduzcan el precio de estos billetes integrados/abonos en la parte proporcional de la cantidad que dejan de abonar a Renfe.

# Ejemplos de tarifas de Cercanías/Rodalies

## MADRID: ABONO MENSUAL LIMITADO

Zonas	Precios
1/2 Zonas	28,90 €
3 Zonas	36,70 €
4 Zonas	59,15 €
5 Zonas	68,70 €
6 Zonas	80,95 €
7 Zonas	92,90 €

## BARCELONA: ABONO TRIMESTRAL

1 zona:	92,15
2 zonas:	104,10
3 zonas:	148,15
4 zonas:	176,10
5 zonas:	208,15
6 zonas:	249,30

## VALENCIA: BONOTREN (10 viajes a realizar el mismo mes en un mismo trayecto)

Zonas	Precios
1 Zona	12 €
2 Zonas	13,85 €
3 Zonas	18,55 €
4 Zonas	25,15 €
5 Zonas	29,15 €
6 Zonas	38,65 €

## BILBAO: ABONO MENSUAL ILIMITADO

Zonas	Precios
1 Zona	49,10 €
2 Zonas	53,30 €
3 Zonas	55,65 €
4 Zonas	65,30 €
5 Zonas	74,40 €

## CÁDIZ: ABONO ESTUDIO (trimestral)

Zonas	Precios
1 Zona	88,00 €
2 Zonas	110,35 €
3 Zonas	167,25 €
4 Zonas	204,40 €
5 Zonas	252,25 €

# Gratuidad de los servicios ferroviarios OSP para usuarios recurrentes



## MEDIA DISTANCIA CONVENCIONAL Y DE ANCHO MÉTRICO

### FORMA DE APLICACIÓN

- Se adquirirá un abono con **validez para los 4 meses de aplicación**, para su utilización en cada ruta
- Por la adquisición del abono hay que abonar una **fianza de 20 €** (*esta cantidad, de media para los servicios OSP de media distancia, es menor que el precio de 3 billetes individuales*).
- Al final de los 4 meses, si se han realizado más de 16 viajes (4 viajes al mes), se devuelve la fianza.

CORREDOR	PRECIO MEDIO por viaje (€)
MDC TOTAL	7,59
Barcelona Sants-Girona- Cerbere	6,09
A Coruña - Santiago- Vigo U.	7,20
Sevilla - Cadiz	9,57
Sevilla - Córdoba - Jaén	10,97
Valencia - Vinaroz - Tortosa	4,98
Valencia - Alicante - Murcia	8,91
Salamanca - Madrid	13,75
Madrid - Valladolid - Vitoria	11,46
Madrid - Jaén	18,05

# Descuento del 50% en los abonos Avant



## ABONOS AVANT

### FORMA DE APLICACIÓN

- Se adquirirá un abono de los existentes, que tendrán una reducción de precio del 50%
- Se modifican las condiciones de formalización y uso para adaptarlos al periodo de aplicación.

# Nuevos abonos en determinadas rutas de alta velocidad



## NUEVOS ABONOS EN SERVICIOS COMERCIALES DE ALTA VELOCIDAD EN CONDICIONES SIMILARES A LOS AVANT

- **Objetivo:** reequilibrar territorialmente las condiciones de viaje de los usuarios recurrentes
- Entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 se crean unos nuevos abonos comerciales con condiciones similares a los Avant, para las rutas de alta velocidad en las que no existan OSP ni Acuerdos Marco y el tiempo de viaje sea de menos de 100 minutos.
- Estos bonos tendrán una bonificación del 50% durante su periodo de vigencia.

### LÍNEAS EN LAS QUE SE CREAN LOS NUEVO ABONOS

Madrid<=>Palencia

Madrid<=>Zamora

León<=>Valladolid

Burgos<=>Madrid

León<=>Palencia

Burgos<=>Valladolid

Ourense<=>Zamora

Palencia<=>Valladolid

Huesca<=>Zaragoza

León<=>Segovia

Segovia<=>Zamora

Palencia<=>Segovia

Medina del Campo<=>Zamora

# Transporte aéreo



**Objetivo**



Reforzar la competitividad de la actividad aeroportuaria

## MEDIDAS

- Relajar los requisitos de aplicación de las Recomendaciones EASA/ECDC para la gestión de pasajeros durante la Covid-19, en vista de la evolución de la pandemia.
- Regulación de la inversión de apoyo necesaria para facilitar y agilizar el control de llegadas y salidas de pasajeros extracomunitarios en los aeropuertos de AENA.
- Revisión de precios en los contratos de obra de AENA para evitar retrasos en las inversiones.

# Transporte aéreo



## Relajación de la aplicación de las Recomendaciones EASA/ECDC

- En 2020 se hicieron obligatorias las recomendaciones de EASA/ECDC la gestión de **pasajeros aéreos y personal de aviación en relación con la pandemia COVID-19 en los aeropuertos españoles.**
- En la situación actual las autoridades sanitarias ya no consideran necesario mantener su carácter obligatorio por lo que **pasan a ser recomendaciones.**
- **No obstante, se mantiene la posibilidad de recuperar el carácter obligatorio** de las directrices en el futuro ante nuevas pandemias o brotes.

# Transporte aéreo



## Inversiones para la implantación del Entry/Exit System

- **Entry/Exit System (EES):** sistema de registro biométrico único europeo de los ciudadanos de terceros países que entren o salgan de la UE. *(Implantación prevista en mayo 2023).*
- La puesta en marcha del EES podría **ralentizar los procesos de control y paso por fronteras**, en especial en un país como España con tanto turismo proveniente de **Reino Unido**. Para agilizar y facilitar el proceso se ha previsto la instalación de **equipamiento tecnológico de apoyo**.
- Aena asumirá la inversión y cubrirá los costes de explotación y mantenimiento, todo ello bajo la dirección del Ministerio del Interior, para lo cual se articula la cooperación necesaria.
- Se trata de una medida muy relevante por su impacto en el turismo.



# Transporte marítimo



Consideración de los ciudadanos ucranianos como equivalentes a los del Espacio Económico Europeo a efectos de la composición de las tripulaciones marinas.



Autorización para las navieras españolas a contratar servicios de seguridad privada de empresas extranjeras para su protección ante casos de piratería

**MUCHAS GRACIAS**